

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)
Sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del
Congreso de la República / Plataforma Microsoft Teams
Martes 25 de noviembre de 2025

Resumen de acuerdos:

- SE APROBÓ POR MAYORIA EL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9010/2024-CR Y 11748/2024-CR, POR EL CUAL, CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY DE FORTALECIMIENTO DEL PERIODISMO DEPORTIVO Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL DEPORTE".
- SE APROBÓ POR MAYORIA EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 12507/2025-CR, 13015/2025-CR, 13023/2025-CR, 13228/2025-CR, 13309/2025-CR, 13243/2025-CR y 13270/2025-CR POR EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "NUEVA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DEL PERÚ"
- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS.

En Lima, siendo las 9 horas con 21 minutos, en la sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **Flavio Cruz Mamani**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Alex Randu Flores Ramírez**, **Víctor Seferino Flores Ruiz**, **Idelso Manuel García Correa**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Eliana Infantes Castañeda**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Silvia María Monteza Facho**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aidee Pablo Medina**, **Segundo Teodomiro Quiroz Barboza**, **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, **Tania Estefany Ramírez García**, **Janet Milagros Rivas Chacara**, **Nivardo Edgar Tello Montes**, **Rosio Torres Salinas** y **Lucinda Vásquez Vela**, y el señor congresista miembro accesorio: **José María Balcázar Zelada**; se inicia, de manera semipresencial, la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

I. DESPACHO

El **presidente Montalvo Cubas** informó que los cuadros resúmenes de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión durante el período comprendido entre el 04 de noviembre y el 24 de noviembre del 2025 habían sido enviados oportunamente a través del Sistema de Gestión de Sesiones y los correos institucionales de los congresistas. Adicionalmente, se remitió el reporte actualizado de los proyectos de ley ingresados a la Comisión hasta la fecha.

II. INFORMES

El **presidente Montalvo Cubas** cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

El **congresista Marticorena** saludó a los miembros de la Comisión e informó sobre la grave situación que atraviesan los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de

Ingeniería, tema abordado también en la Comisión de Fiscalización, donde —al igual que en esta comisión— el Superintendente de SUNEDU volvió a injustificar su inasistencia.

Indicó que la Contraloría General de la República confirmó que SUNEDU registró autoridades de la UNI sin sustento legal obligatorio, infringiendo su propio reglamento y generando una crisis de gobernanza que paralizó grados y títulos. Explicó que SUNEDU rechazó el registro del rector interino Arturo Talledo pese a tener toda la documentación exigida, pero aprobó el registro de la señora Shirley Chire sin presentar resolución, declaración jurada ni firma del secretario general.

Señaló que esta actuación ha producido graves perjuicios, entre ellos 748 grados devueltos, 986 trámites paralizados y miles de estudiantes afectados. Además, cuestionó que SUNEDU venga aplicando criterios desiguales según la universidad, distorsionando el marco normativo.

Finalmente, solicitó que, ante las reiteradas inasistencias del Superintendente en diversas comisiones, se evalúe convocarlo al Pleno del Congreso, advirtiendo además la necesidad de vigilar que no se introduzcan disposiciones irregulares en la Ley de Presupuesto que intenten extender su permanencia. Señaló que todo lo expuesto se encuentra respaldado por el informe oficial de Contraloría.

III. PEDIDOS

El presidente Montalvo Cubas cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista Marticorena recordó que el presidente de la Comisión ha convocado reiteradamente al Superintendente de SUNEDU para que responda por las irregularidades detectadas, incluyendo al responsable de grados y títulos, cuya función es validar la firma de la autoridad universitaria encargada de otorgar los títulos profesionales.

Señaló que, ante las continuas inasistencias y la falta de respuestas claras, solicitó formalmente que el Superintendente sea citado en el Pleno del Congreso, a fin de que brinde explicaciones ante la representación nacional.

IV. ORDEN DEL DIA

1. PREDICTÁMENES:

- 1.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **12507/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), **13015/2025-CR** (autor: congresista Hamlet Echevarría Rodríguez), **13023/2025-CR** (autor: Colegio Odontológico del Perú) y **13228/2025-CR** (autor: congresista Jorge Marticorena Mendoza) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"NUEVA LEY QUE CREA EL COLEGIO DEL CIRUJANO DENTISTA DEL PERÚ"**.

El presidente sustentó que el predictamen propone emitir una nueva ley integral para el Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú, debido a que las modificaciones planteadas superan el 30% del texto vigente de la Ley 15221. Preciso que, conforme a la técnica legislativa, cuando se excede dicho umbral corresponde una ley renovada para asegurar coherencia normativa, seguridad jurídica y adecuada aplicación administrativa.

Destacó que la normativa actual está desfasada frente a las nuevas exigencias de gobernanza, control interno y transparencia. Por ello, el nuevo texto establece una arquitectura institucional moderna: Consejo Nacional, Consejos Regionales, órganos administrativos, órganos electorales autónomos y patrimonios independientes.

Asimismo, indicó que la propuesta fortalece la regulación ética y profesional de los cirujanos dentistas, generando impacto directo en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades orales. Subrayó que los comités de ética y disciplina aportan capacidad sancionadora para combatir malas prácticas y proteger a los pacientes.

El predictamen también delimitó competencias nacionales y regionales, y estableció mecanismos claros de habilitación y certificación profesional, reforzando la lucha contra el intrusismo.

El presidente recordó que se incorpora la reforma de la Ley 27878, que permite el ejercicio voluntario de la profesión hasta los 75 años, aprovechando la experiencia de los profesionales en beneficio del sistema de salud.

Finalmente, resaltó el rol esencial del cirujano dentista en la salud pública y solicitó el voto a favor del predictamen por tratarse de una ley moderna, necesaria y orientada a fortalecer el ejercicio profesional y la protección de la salud ciudadana.

El congresista Marticorena indicó que deseaba reforzar lo expuesto por el presidente y recordó que, durante el debate del acto médico en el Pleno, ya se había puesto en evidencia la importancia del rol de la odontología, tema directamente relacionado con el dictamen en discusión.

Propuso incorporar una modificación al artículo 6, inciso h, precisando que debe añadirse la facultad de "suspender" junto a las atribuciones de agregar y remover a los miembros del Consejo Nacional.

Asimismo, sugirió incluir un inciso q, estableciendo que el Consejo Nacional debe sesionar ordinariamente dos veces al año y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

La congresista Silvana Robles agradeció al presidente e indicó que es autora del Proyecto de Ley 339, que propone modificar la Ley 15251 para reemplazar la denominación de Colegio Odontológico del Perú por Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú. Señaló que esta modificación busca corregir la confusión generada por el uso de múltiples denominaciones para los profesionales cirujanos dentistas.

Precisó que su iniciativa plantea modificar, adicionar y derogar diversos artículos de la ley vigente para unificar la nomenclatura institucional. Informó que el proyecto fue presentado oportunamente, pero que por retrasos en Oficialía Mayor no llegó a tiempo a la Comisión, situación que corroboró personalmente al acudir a dicha oficina.

Finalmente, solicitó que, conforme al primer párrafo del artículo 7-A del Reglamento del Congreso, su Proyecto de Ley 13309 sea acumulado al predictamen en discusión.

El congresista Hamlet Echeverría saludó a los miembros de la Comisión, tanto presenciales como virtuales, y a la ciudadanía que sigue la sesión. Agradeció al presidente por haber agendado el debate y votación del predictamen que acumula su Proyecto de Ley 13302/2025-CR, el cual propone modificar la denominación del Colegio Odontológico del Perú para que pase a denominarse Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú.

Señaló que esta iniciativa surge de una problemática manifestada por el propio gremio odontológico: hoy coexisten distintas denominaciones académicas — odontólogo, odontoestomatólogo, estomatólogo, cirujano dentista— mientras

que todas las universidades otorgan oficialmente el título profesional de Cirujano Dentista. Indicó que esta inconsistencia genera confusión en la identificación profesional, afecta la representación institucional y debilita la imagen unificada del gremio frente al Estado y la sociedad.

Precisó que la propuesta busca armonizar la denominación del Colegio con el título profesional vigente, fortalecer la identidad institucional y consolidar la representación de los cirujanos dentistas en todos los ámbitos.

El congresista Paul Gutiérrez Ticona saludó cordialmente al presidente y a los miembros de la Comisión, recordando su condición de congresista titular y secretario de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Acto seguido, solicitó formalmente la acumulación de su Proyecto de Ley 13243/2025-CR, que propone la creación del Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú, al predictamen actualmente en debate.

Precisó que su pedido se refiere a la acumulación con los proyectos 1257/2025, 13015/2025, 13023/2025 y 13228/2025, que sustentan el texto sustitutorio de la nueva ley del Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú.

El congresista Segundo Quiroz Barboza saludó a los miembros de la Comisión y, por intermedio de la presidencia, solicitó que se disponga la acumulación de su Proyecto de Ley 13270/2025-CR, referido a la modernización y reorganización del Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú, al predictamen actualmente en evaluación.

Señaló que los objetivos, alcances y materia regulada de su propuesta coinciden plenamente con el contenido del texto sustitutorio presentado, por lo que su incorporación fortalecería el dictamen, evitando dispersión normativa y permitiendo una actualización integral y coherente del marco legal de la profesión odontológica.

Finalmente, reiteró su pedido de acumulación conforme al Reglamento del Congreso y agradeció a la presidencia, reafirmando su compromiso de trabajo "siempre al lado del pueblo".

El congresista Raúl Huamán Coronado saludó a la presidencia y a los miembros de la comisión, tanto presenciales como conectados virtualmente, y valoró la propuesta de creación del Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú como una entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con sede en Lima y con sus respectivos colegios regionales.

Destacó que la nueva denominación es adecuada y no genera confusión con otros colegios profesionales, señalando que anteriormente las siglas del Colegio Odontológico del Perú podían incluso confundirse con las del Colegio de Obstetras. En ese sentido, felicitó la precisión del nombre "Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú", por reflejar con claridad el carácter profesional del gremio.

Asimismo, el congresista enfatizó que los cirujanos dentistas deben evitar promover la idea de que sus intervenciones constituyen "acto médico", recordando que dicho concepto corresponde exclusivamente a profesionales formados en medicina humana. Indicó que, como cirujano general y cirujano plástico, conoce la diferencia entre los campos profesionales, y sostuvo que esta nueva denominación contribuye a una mejor identificación institucional y al ejercicio ordenado de la profesión.

Finalmente, reiteró su reconocimiento a la iniciativa y señaló que la denominación propuesta fortalece la autonomía y visibilidad del gremio sin invadir

competencias de otras profesiones de la salud.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **12507/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), **13015/2025-CR** (autor: congresista Hamlet Echeverría Rodríguez), **13023/2025-CR** (autor: Colegio Odontológico del Perú) y **13228/2025-CR** (autor: congresista Jorge Marticorena Mendoza) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"NUEVA LEY QUE CREA EL COLEGIO DEL CIRUJANO DENTISTA DEL PERÚ"**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 20 votos a favor, 1 voto en contra, y 3 abstenciones.

Votaron a favor veinte señores congresistas: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Votaron en contra un señor congresista: Juan Carlos Mori Celis.

Votaron en abstención tres señores congresistas: Esdras Ricardo Medina Minaya, Noela Rossvith Herrera Medina y Flor Aidee Pablo Medina.

- 1.2.** Predictamen recaído en los proyectos de ley **4677/2022-CR** y **4887/2022-CR** (autor: congresista Soto Reyes, Alejandro), **7740/2023-CR** (autor: congresista Zaballos Madariaga, Carlos Javier), **8241/2023-CR** (autor: congresista Soto Palacios, Wilson), **9513/2024-CR** (autora: congresista Paredes Fonseca, Karol Ivett) y **9117/2024-CR** (autora: congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY GENERAL DEL DEPORTE"**.

El presidente recordó que este predictamen se enmarca en los objetivos del plan de trabajo aprobado el 19 de agosto de 2025 y es resultado de un proceso técnico riguroso desarrollado durante varios meses para fortalecer y ordenar el sistema deportivo nacional.

Informó que la elaboración del texto sustitutorio incluyó mesas técnicas, consultas y diálogos con el MINEDU, el IPD, la Defensoría del Pueblo, especialistas y asesores parlamentarios.

La primera mesa, realizada el 22 de septiembre, permitió identificar consensos como:

- reconocimiento del deporte como derecho,
- fortalecimiento del IPD y del MINEDU en deporte escolar,
- descentralización de infraestructura,
- protocolos contra violencia y acoso,
- inclusión de paradeportistas,
- articulación entre niveles de gobierno y mejora de la transparencia.

La segunda mesa, desarrollada el 29 de octubre, incorporó aportes institucionales, ajustó definiciones, alineó el predictamen con la Política Nacional de Actividad Física, Recreación y Deporte, y precisó los roles del sistema deportivo y educativo.

El presidente señaló que esta nueva Ley General del Deporte es necesaria porque reconoce al deporte, la actividad física, la recreación y la educación física como derechos fundamentales, obligando al Estado a garantizar su acceso en igualdad de oportunidades.

Indicó que la norma contribuirá a construir una sociedad más activa, saludable y cohesionada.

Asimismo, destacó que la ley fortalece la gobernanza del sistema deportivo, ordenando a todas las entidades involucradas y mejorando la transparencia en el uso de recursos, subvenciones y financiamiento.

Afirmó que la norma reduce la discrecionalidad y promueve el buen gobierno, la fiscalización y la rendición de cuentas.

Un aspecto central del predictamen es la protección integral del deportista, incorporando seguro médico, apoyo psicológico, licencias laborales, becas, acceso gratuito a infraestructura del Estado y programas especializados. También impulsa la detección de talentos, la profesionalización técnica y la transición laboral.

La ley promueve el desarrollo deportivo descentralizado, disponiendo que gobiernos regionales y locales creen oficinas deportivas, academias municipales y semilleros, con especial atención a zonas rurales, amazónicas y urbano marginales.

Esto convierte al deporte en una herramienta de inclusión, prevención y cohesión social.

Señaló que se fortalecen también la seguridad e integridad de los espectáculos deportivos, incorporando estándares obligatorios, seguros para espectadores y sanciones por violencia, dopaje o corrupción.

El predictamen impulsa el deporte escolar, superior, no universitario y universitario, con becas, infraestructura adecuada y programas para deportistas con y sin discapacidad.

Finalmente, resaltó que solo el 25% de la población realiza actividad física regularmente, por lo que esta ley es esencial para revertir esa realidad.

Concluyó solicitando el voto favorable, afirmando que el Congreso del Bicentenario tiene la oportunidad de dejar un legado que fortalezca la salud, la educación, la seguridad y el desarrollo nacional.

La congresista Medina Hermosilla agradeció el uso de la palabra y felicitó al presidente por priorizar y resumir adecuadamente el predictamen, recordando que es autora del Proyecto de Ley 9117.

Señaló que la iniciativa nace de una convicción fundamental: el deporte, la actividad física, la recreación y la educación física deben ser concebidos como derechos humanos, debido a su impacto directo en la salud, la inclusión, la educación y la cohesión social.

Como docente de educación física, expresó conocer de primera mano la falta de espacios adecuados y la pérdida de talento deportivo por ausencia de apoyo estatal, lo que hace impostergable contar con un marco normativo moderno y eficiente.

Indicó que el proyecto se sustenta en principios de acceso, inclusión, ética,

buen gobierno y no violencia deportiva. Su finalidad es masificar la actividad física, ordenar el sistema deportivo, fortalecer el IPD, garantizar la educación física en todas las escuelas, promover la detección de talentos, profesionalizar la gestión deportiva y asegurar que los recursos públicos lleguen efectivamente a los deportistas.

Asimismo, destacó que la propuesta establece responsabilidades claras para los tres niveles de gobierno y para las organizaciones deportivas, fortaleciendo la transparencia, la fiscalización y el control.

Afirmó que el propósito central es que el deporte deje de ser un privilegio y se convierta en una política de Estado con enfoque territorial, financiamiento sostenible y oportunidades reales para niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Finalmente, la congresista pidió el respaldo de sus colegas, señalando que esta iniciativa moderniza y democratiza el sistema deportivo, construyendo un país más saludable, íntegro y justo, donde el acceso al deporte sea un derecho garantizado y una herramienta de desarrollo humano y social para todos los peruanos.

El congresista Huamán Coronado agradeció el uso de la palabra y señaló que, si bien reconoce la buena intención del predictamen y la necesidad de mejorar el marco normativo del deporte, existen aspectos que generan preocupación y requieren revisión.

Indicó que algunas disposiciones dejan de lado funciones sustanciales del Comité Olímpico Peruano y que los requisitos para designar al director del IPD resultan incongruentes. Advirtió que en el texto se han suprimido funciones del Consejo Directivo del IPD sin mayor sustento técnico.

Mencionó, además, que en el artículo 52 se modifica la obligación del Comité Olímpico Peruano de rendir cuentas sobre los recursos públicos recibidos, eliminándose la exigencia de que dicha rendición esté refrendada por un contador público colegiado. Señaló que esta eliminación reduce los niveles de control, transparencia y fe pública en el uso de fondos estatales.

Asimismo, precisó que se han retirado requisitos mínimos de experiencia para los representantes del Consejo Directivo del IPD y de formación académica superior para el presidente del IPD, lo que contraviene estándares de buena administración pública e idoneidad técnica.

El congresista sostuvo que varios de estos cambios ameritan una revisión más profunda del predictamen. Agregó que, dado que el deporte suele quedar relegado frente a temas educativos dentro de esta comisión, sería recomendable evaluar la creación de un Ministerio de la Juventud y del Deporte, como existe en otros países, con el fin de captar, formar y consolidar talentos deportivos y fortalecer la estructura deportiva nacional.

Finalmente, reiteró la necesidad de revisar ciertas supresiones contenidas en el texto y promover una institucionalidad más sólida para que el Perú pueda desarrollar una política deportiva de alcance nacional.

El congresista Flavio Cruz agradeció el uso de la palabra y expresó su saludo a los miembros de la comisión. Señaló sus dudas respecto al predictamen, particularmente porque, aunque se mencionaron varias mesas técnicas durante la sustentación, él no fue invitado a participar en ninguna de ellas, a pesar de su interés permanente en los temas deportivos, tanto como legislador como integrante del círculo de periodistas deportivos. Subrayó que habría sido

importante conocer quiénes participaron y cuáles fueron los criterios trabajados.

Indicó que coincide con algunas observaciones mencionadas por otros congresistas y que, si bien reconoce elementos positivos en el predictamen, aún mantiene dudas que no ha podido revisar con mayor profundidad debido al tiempo.

Recordó que él también presentó un proyecto de ley para crear el Ministerio del Deporte, no como una estructura adicional sin sentido, sino bajo el enfoque del deporte como parte de la salud pública, tal como funciona en otros países donde las políticas deportivas no dependen del sector educación, sino del sector salud. Consideró que el IPD, tal como funciona hoy, es una entidad subordinada y con escasa capacidad real de acción.

Añadió que, aunque la creación de ministerios es iniciativa del Poder Ejecutivo, el debate público gira últimamente más hacia la eliminación que hacia la creación de sectores. Sin embargo, señaló que existen ministerios que sí deberían fusionarse, mientras que otros —como el de Ciencia o uno dedicado exclusivamente al deporte y la juventud— resultan indispensables para el país.

El congresista Cruz precisó que, pese a sus cuestionamientos, existe voluntad de respaldar toda propuesta que represente un avance, especialmente si contribuye a democratizar la elección de autoridades deportivas, mejorar la gestión institucional y descentralizar el uso de recursos, pues actualmente los fondos terminan beneficiando a pocos y no al sector popular.

Finalmente, mencionó que la discusión sobre el deporte suele centrarse en la gestión, dejando de lado la infraestructura deportiva. Remarcó que se deberían otorgar normas habilitantes para que los gobiernos locales puedan intervenir en infraestructura y desarrollo deportivo, pues hoy existen prohibiciones que dificultan su acción, particularmente en áreas como el fútbol profesional. Concluyó señalando que hubiera sido ideal analizar el predictamen con mayor profundidad, agradeciendo al presidente por el tiempo concedido.

El presidente recordó a los congresistas que este proyecto ya contaba con dictamen previo y que incluso fue visto en el Pleno del Congreso el 21 de noviembre del año 2024, retornando posteriormente a la comisión a través de una cuestión previa. Señaló que, tras dicho retorno, la comisión efectuó un nuevo análisis técnico y desarrolló dos mesas de trabajo, a las cuales fueron convocados tanto los autores de los proyectos como las autoridades directamente involucradas.

Respecto al comentario del congresista Flavio Cruz sobre la creación del Ministerio del Deporte, precisó que dicha propuesta ya se encuentra incluida como mandato declarativo dentro del dictamen del proyecto denominado "Semilleros".

Acto seguido, indicó que, atendiendo a las inquietudes y sugerencias expresadas durante el debate, la Presidencia se encuentra plenamente de acuerdo en disponer que el dictamen pase a un cuarto intermedio, con el propósito de que los miembros de la comisión cuenten con mayor tiempo para revisar la fórmula legal.

Finalmente, al no tomar la palabra el congresista Flores Ruiz —a quien se le había cedido el uso de la palabra— el presidente reiteró que, en concordancia con los pedidos de los congresistas, se dispone dejar el dictamen en cuarto intermedio, a fin de continuar su evaluación en una próxima sesión.

1.3. Predictamen recaído en los proyectos de ley 9010/2024-CR (autor: congresista Carlos Zeballos Madariaga y 11748/2024-CR (autor: congresista Flavio Cruz Mamani), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la “LEY DE FORTALECIMIENTO DEL PERIODISMO DEPORTIVO Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL DEPORTE”.

El **presidente** indicó que la comisión tiene la oportunidad de aprobar una norma destinada a equilibrar tres derechos fundamentales: proteger la libertad de prensa, garantizar el acceso a la información pública y resguardar los derechos comerciales sobre eventos deportivos.

El presidente enfatizó que, en la situación actual, cuando un canal adquiere los derechos de transmisión, dicho medio tiende a monopolizar la información, dejando sin acceso a otros periodistas y generando una afectación al pluralismo informativo. Señaló que ello “no constituye una democracia informativa”.

Seguidamente, el presidente explicó que el predictamen plantea tres ejes principales:

- ✓ Reconocer la función social del periodismo deportivo, al informar, fiscalizar y promover la cultura deportiva, garantizando el derecho ciudadano a estar debidamente informado.
- ✓ Permitir que los periodistas acreditados por el Círculo de Periodistas Deportivos del Perú accedan a los eventos deportivos públicos, sin pagos adicionales ni restricciones arbitrarias, pudiendo ingresar a zonas de prensa, asistir a conferencias, solicitar entrevistas y obtener información pública pertinente.
- ✓ Asegurar que al menos el 20% de las acreditaciones de prensa se reserven para periodistas que no pertenezcan al medio titular de los derechos de transmisión, garantizando así el pluralismo y la presencia de medios regionales e independientes.

Precisó que esta propuesta no afecta los derechos comerciales de los titulares de transmisión, pues los periodistas acreditados no podrán transmitir en vivo ni utilizar el contenido con fines comerciales, limitándose a realizar cobertura informativa—crónicas, notas, fotografías y entrevistas.

Asimismo, el presidente destacó que la propuesta establece obligaciones y sanciones para los periodistas, tales como respetar códigos de ética, normas de seguridad y no interferir en el desarrollo del evento. En caso de incumplimiento, aplicar sanciones como retiro del recinto o suspensión de acreditación.

El presidente también advirtió que la norma incorpora sanciones para los organizadores que restrinjan injustificadamente el acceso, desde amonestaciones y multas de hasta cinco UIT, hasta la suspensión para organizar eventos.

Finalmente, subrayó que el predictamen propone una ley equilibrada y democrática, orientada a fortalecer la libertad de prensa, garantizar el derecho ciudadano a información plural y reconocer el rol del periodismo deportivo. Por ello, solicitó el respaldo de los congresistas con un voto favorable.

El congresista Flavio Cruz agradeció al presidente por priorizar y dictaminar el proyecto de ley referido al acceso de periodistas deportivos a eventos deportivos, señalando que esta propuesta permitirá superar limitaciones históricas del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú, institución reconocida

por la Ley 27587.

El congresista solicitó efectuar una precisión en el texto legal, indicando que la denominación correcta es "Círculo de Periodistas Deportivos del Perú", tal como figura en su razón social inscrita en Registros Públicos, y no "Círculo de Periodistas del Perú".

Asimismo, destacó que la iniciativa busca garantizar el acceso de periodistas acreditados a toda actividad deportiva, lo cual permitirá mejorar la cobertura informativa y visibilizar eventos que actualmente pasan desapercibidos por las restricciones existentes. Señaló como ejemplo la inauguración de los Juegos Bolivarianos, donde la ausencia de cobertura periodística generó escasa difusión y participación ciudadana.

El congresista explicó que, en muchos eventos —especialmente en provincias, municipalidades, clubes y ligas deportivas— los periodistas encuentran barreras de ingreso pese a contar con acreditación oficial. Indicó que la ley permitirá que los periodistas acreditados por el Círculo, mediante su carnet institucional, puedan acceder sin restricciones injustificadas.

Asimismo, valoró que el predictamen establezca un porcentaje mínimo de acreditaciones reservadas para periodistas independientes o no vinculados al titular de los derechos de transmisión, lo cual garantiza pluralismo informativo.

Finalmente, reconoció el aporte del congresista Carlos Ceballos como coautor y señaló que esta propuesta no solo fortalece la labor del periodismo deportivo, sino que garantiza su acceso a los eventos a nivel nacional. Concluyó reiterando su respaldo a la iniciativa.

El congresista Huamán Coronado agradeció el uso de la palabra y formuló una intervención breve. En primer término, solicitó reiterar los pedidos de opinión técnica cursados al MINEDU y al IPD respecto del Proyecto de Ley 11.748, indicando que dichas entidades remitieron observaciones el 3 de noviembre y que, habiendo transcurrido 15 días, corresponde requerir una opinión más desarrollada y analizada.

Asimismo, advirtió que en el país existen múltiples gremios de periodistas, por lo que —señaló— no existe fundamento suficiente para atribuir carácter exclusivo al Círculo de Periodistas Deportivos del Perú como entidad facultada para otorgar carnés de acreditación.

El congresista alertó sobre los riesgos de conceder dicha facultad exclusiva, subrayando que podría generar problemas de objetividad, transparencia o eficiencia, así como posibles restricciones de acceso a periodistas no afiliados, afectando el pluralismo informativo que la ley busca garantizar. También observó que permitir que las filiales emitan acreditaciones válidas solo en su jurisdicción podría originar ineficiencias y burocracia innecesaria.

En ese sentido, propuso otorgar mayor tiempo para que MINEDU e IPD analicen con profundidad las implicancias del predictamen, tomando en cuenta que el periodismo deportivo desempeña un rol de fiscalización y observación pública que debe ejercerse en el marco de la ley y con reglas claras.

El congresista Flavio Cruz solicitó contar de inmediato con la fórmula legal del predictamen, indicando que no la había tenido a la mano y que podría tratarse de una omisión involuntaria. Pidió que se le facilite el texto durante la sesión con el fin de revisarlo adecuadamente.

Asimismo, se refirió a la observación planteada previamente por el congresista

Huamán Coronado respecto a la emisión de carnés locales por parte de las sedes del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú. Señaló que revisaría dicho punto dentro de la fórmula legal para asegurarse de su correcta interpretación.

Finalmente, solicitó que se le alcance el texto a efectos de estar plenamente informado como autor de la iniciativa.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **9010/2024-CR** (autor: congresista Carlos Zeballos Madariaga y **11748/2024-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "**LEY DE FORTALECIMIENTO DEL PERIODISMO DEPORTIVO Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL DEPORTE**", siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, ningún voto en contra, y 7 abstenciones.

Votaron a favor dieciocho señores congresistas: Montalvo Cubas Segundo Toribio, Medina Minaya Esdras Ricardo, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Mori Celis Juan Carlos, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención siete señores congresistas: Castillo Rivas Eduardo Enrique, Flores Ruiz Víctor Seferino, Herrera Medina Noelia Rossvith, Huamán Coronado Raúl, Infantes Castañeda Mery Eliana, Pablo Medina Flor Aiide y Ramírez García Tania Estefany.

2. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

- 2.1. Sustentación de la señora congresista **Silvia Monteza Facho** sobre el Proyecto de Ley 12678/2025-CR, de su autoría, por el que se propone la "**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES DEL MARAÑÓN NORORIENTAL, CON SEDE EN LA PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**".

La congresista Silvia Monteza Facho agradeció al presidente por la oportunidad de sustentar su iniciativa y saludó a los congresistas presentes de manera presencial y virtual. Sustentó el Proyecto de Ley 12.678, que propone crear la Universidad Nacional de Bellas Artes del Marañón Nororiental, con sede en Jaén, región Cajamarca.

Indicó que, pese a existir cerca de 39 escuelas superiores de formación artística en el país, Cajamarca cuenta solo con una institución, lo que evidencia una oferta insuficiente y una histórica relegación de la educación artística. Precisoó que ello ha ocasionado cierres de programas, suspensión de carreras y procesos de licenciamiento inconclusos.

Explicó que la propuesta busca formar profesionales de excelencia en disciplinas artísticas y creativas, promoviendo identidad cultural, investigación, emprendimiento y desarrollo sostenible en la región nororiental. Detalló que la universidad impulsaría proyectos de innovación, economía creativa y turismo cultural, generando empleo y oportunidades para jóvenes de Jaén y provincias aledañas, incluyendo zonas cercanas de la Amazonía.

Describió las carreras planteadas: música y producción de audio, artes plásticas, actuación y teatro, cine y audiovisuales, danza y folclor, diseño global, moda y textilera, así como arte culinario y gastronomía.

Asimismo, remarcó que el financiamiento inicial provendría de recursos propios, canon minero para inversión (no para gastos corrientes), donaciones y gestiones ante gobiernos locales, regionales, nacionales e internacionales.

Finalmente, solicitó el respaldo de la comisión, afirmando que la creación de esta universidad beneficiaría a más de 40 mil jóvenes talentosos de Cajamarca y de la macrorregión nororiental.

2.2. Sustentación del señor congresista Flavio Cruz Mamani sobre el Proyecto de Ley 10131/2024-CR, de su autoría, por el que se propone la "LEY QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LOS DOCENTES FUNDADORES DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA (PROPEDEINE)".

El congresista Flavio Cruz Mamani agradeció al presidente, a la mesa técnica y al equipo técnico por priorizar y dictaminar la iniciativa, así como a los congresistas impulsores presentes. Indicó que su propuesta se sustenta en la Ley 27.747, norma que autoriza la entrega de pensiones de gracia a ciudadanos cuyas acciones hayan tenido trascendencia nacional.

Explicó que la iniciativa busca reconocer a las impulsoras de los programas no escolarizados de educación inicial —hoy conocidos como PRONOEI—, los cuales surgieron en 1967 en la comunidad campesina de Santa Rosa de Llanaque, en Ácora (Puno), bajo la denominación Wawa Uta en aymara y Wawawasi en quechua. Recordó que este modelo, originado en el altiplano, se expandió primero a todo el Perú y luego a más de 60 países de América Latina como un referente pedagógico.

Precisó que las fundadoras de estos programas, en su mayoría mujeres, dedicaron su labor a zonas rurales impulsando educación comunitaria y autogestión educativa, mucho antes de que la educación inicial se volviera obligatoria. Destacó que estas maestras hoy son adultas mayores y pensionistas, y solicitan acceder a una pensión de gracia equivalente a dos UIT, en reconocimiento a su aporte histórico al país.

Enfaticó que este pedido es coherente con precedentes legislativos recientes donde se reconoció a artistas y cultores que contribuyeron al prestigio nacional. Subrayó que, en este caso, se trata de un aporte pedagógico que cambió la educación infantil en el Perú y en la región, por lo que corresponde un reconocimiento del Estado.

Finalmente, solicitó el respaldo de la comisión para aprobar la propuesta, señalando que esta medida se alinea con los principios del Acuerdo Nacional, la justicia social, la reducción de la pobreza y la protección de los adultos mayores que dedicaron su vida a la primera infancia.

Finalmente, culminada la participación, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la décima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 11 horas con 01 minutos.



Segundo Toribio Montalvo Cubas
presidente

Paul Gutiérrez Ticona
secretario